



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través del Ministerio de Seguridad informe acerca de los siguientes puntos, relacionados con la situación de inseguridad que vive la provincia de Buenos Aires en el marco de la pandemia:

1.- De qué manera se asiste a la provincia de Buenos Aires, concretamente cuáles son los recursos económicos, humanos, tecnológicos y logísticos afectados a la lucha contra la inseguridad.

2.- Detalle del despliegue de fuerzas federales en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Qué cantidad de efectivos hay, destino de los mismos, criterio de asignación, tiempo de afectación y tareas asignadas.

3.- A través de qué órgano y de quiénes se coordina la política de seguridad nacional con la provincia de Buenos Aires.

4.- Conocer si en el marco de la pandemia actual, se han tomado medidas para extremar la prevención, y en tal caso cuáles son y cómo se instrumentaron.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Me dirijo en esta oportunidad a fin de expresar mi máxima preocupación frente a los hechos acontecidos en la provincia de Buenos Aires en los últimos días.

El pasado miércoles 10 de junio, un grupo de vecinos del barrio de Millán, Villa Madero, se encontraba desinfectando los pasillos del barrio -para prevenir la propagación del corona virus- cuando de pronto se produjo un tiroteo.

Como consecuencia de este penoso episodio, el Sr. Diego Nahuel Giménez, quien se encontraba realizando la desinfección, fue baleado. El disparo que recibió, le perforó los dos pulmones, motivo por el cual, hoy se encuentra internado en el hospital Piñero.

Por tal motivo, al día siguiente del tiroteo, los vecinos del barrio de Millán, cortaron durante varias horas la autopista Riccheri, para reclamar por mayor seguridad.

Al ser consultados por los medios, los vecinos expresaron su profunda preocupación, ya que, debido al grado de inseguridad hace aproximadamente dos meses cuando oscurece, ni siquiera, pueden salir ni a realizar compras.

La compleja situación de inseguridad en la provincia de Buenos Aires no es nueva. Con índices más que alarmantes, es una de las principales preocupaciones de los vecinos. Esta realidad lleva a que las políticas en materia de seguridad en el territorio requieran un tratamiento integral y coordinado con el Gobierno Nacional, dado el despliegue de fuerzas territoriales que hay principalmente en el conurbano bonaerense.

Según información oficial al 20 de febrero de 2020, son unos 6.800 los agentes de fuerzas federales que vienen actuando en la Provincia: mil efectivos de Prefectura, unos 1.900



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

de la Policía Federal, 2.900 de Gendarmería y unos 900 de la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Este despliegue requiere necesariamente un trabajo coordinado entre los responsables del área de Nación y Provincia.

Por su parte, preocupan las declaraciones del ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Sr. Sergio Berni, en el programa “Animales Suelos” del canal América, del día 11 de junio de 2020.

Allí, el funcionario afirmó **no tener apoyo por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación** en materia de seguridad, y que la última vez que habló con la ministra de Seguridad de la Nación, Sra. Sabina Frederic, fue el 19 de marzo. Precisamente mencionó que:

“...Es la voluntad del Gobierno nacional de asistir una **provincia que está en una crisis de seguridad profunda**, una crisis de seguridad que se viene profundizando en los últimos años, y que no tiene los recursos no solamente humanos, sino materiales y tecnológicos para afrontarla. **Es imposible, es inviable, una recuperación y un trabajo profundo en materia de seguridad en la Provincia de Buenos Aires si no, si el gobierno nacional no lo asiste (...)** es una cuestión de dimensionar la responsabilidad que tiene el gobierno nacional de ayudar en una crisis de seguridad a la Provincia de Buenos Aires (...) **claramente hay una voluntad de no asistirnos**, asique, por lo tanto, estamos totalmente resignados a saber que la tenemos q pelear solos” (Consultado el 12/06/2020 en línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=yOQGQ1HINTI>)

Asimismo, el Ministro Berni dijo que la provincia de Buenos Aires históricamente necesitó ayuda por parte de los gobiernos nacionales en materia de seguridad, y que claramente, frente a la pandemia causada por COVID-19, esta situación no podía ser la excepción.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

En sus dichos, el ministro bonaerense priorizo como **requerimiento básico ayuda de recursos humanos, tecnológicos y materiales.**

Dicho todo esto, los hechos acontecidos evidencian una falta de coordinación en las políticas públicas en materia de seguridad entre el gobierno nacional y provincial, y una vez más, las víctimas de esta falencia son los bonaerenses.

En igual sentido preocupan las expresiones de la nueva interventora del Servicio Penitenciario Federal (SPF), María Laura Garrigós de Rébora, quien en declaraciones periodísticas afirmó el viernes 12 de junio que cuando salgamos de la cuarentena, tendremos un pico de delitos contra la propiedad, como consecuencia de la crisis económica que vamos a estar viviendo.

En ese orden de ideas, es que la crisis en materia de seguridad en la provincia de Buenos Aires es evidente y requiere de una respuesta rápida y efectiva por parte del Estado argentino.

Ahora bien, ¿Qué tipo de Estado queremos ser? ¿Un Estado que acompaña a la sociedad frente a sus necesidades, o un Estado que se desentiende frente a los requerimientos de su propia población?

Quiero recordar que el Estado, es el principal garante de los derechos humanos, y que garantizarle la seguridad a nuestra sociedad, es un presupuesto que debe encontrarse cumplido para poder garantizar el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de las personas que habitan nuestro país.

En varias oportunidades lo dije, debemos trabajar en forma articulada no solo entre los tres órganos nacionales, sino también, con los gobiernos provinciales y locales, para poder hacer frente a los problemas que se nos presenten. De esta forma, podremos trabajar en que las falencias actuales se vean corregidas y se logren superar todas las dificultades.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Porque así, es la única manera en la que vamos a lograr impartir políticas públicas que atiendan a las necesidades básicas que reclama la sociedad. Porque frente a la crisis sanitaria, económica y social que estamos viviendo, realmente, es necesario tender puentes que nos permitan la coordinación entre los distintos niveles del Estado, para poder sacar adelante al país.

Quiero recordar que **todos** los órganos del Estado, somos **responsables** de garantizar que las personas que habitan nuestro país puedan ejercer en forma plena y real sus derechos humanos fundamentales.

Por tal motivo, no podemos dar la espalda al episodio ocurrido el 10 de junio en Millán. Debemos actuar en consecuencia, porque como mencione en más arriba, es nuestra obligación hacerlo.

En ese sentido, encontramos en nuestra Constitución Nacional diversas normas que implican obligaciones en cabeza del Estado Nacional y que no podemos desconocer, menos aún, si queremos garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos fundamentales.

Tal así que nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, en reiteradas oportunidades ha dicho que dichos derechos reconocidos en las normas constitucionales “...no son meras declaraciones, sino **normas jurídicas operativas con vocación de efectividad** (...) la Constitución Nacional en cuanto norma jurídica reconoce derechos humanos para que éstos resulten **efectivos y no ilusorios**, pues el llamado a reglamentarlos no puede obrar con otra finalidad que no sea la de darles todo el contenido que aquella les asigne; precisamente por ello, toda norma que debe **“garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos”** (Fallos: 327:3677; 332:2043)” (CSJN. 24/04/2012. “Q. C., S. Y. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo”. Fallos (335:452) Considerando 10°.)



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por los motivos expuestos, solicito a los señores diputados y señoras diputadas, , el acompañamiento al presente proyecto para su aprobación.

Cofirmante: Juan Aicega